

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Carrera 10 No. 37 - 39 Piso 2°

Palacio de Justicia Dr. EMIRO SANDOVAL HUERTAS

[correspondenciaj01cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondenciaj01cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Telefax (091) 8310975

**AVISO DE REMATE**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT,**

**AVISA AL PUBLICO:**

Que el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**, Carrera 10 No. 37-39 Palacio de Justicia Dr. Emiro Sandoval Huertas, mediante auto de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del proceso Ejecutivo singular de **GONZALO SALAZAR GORDILLO C.C 79.294.308** contra **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RIVERA INCORA S.A.S. NIT 901.106.859-4**, radicado No. 25307-31-03-001-2019-00160-00, señaló la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.), del día veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) para que tenga lugar la diligencia de remate de los siguientes bienes inmuebles :

**EL LOTE C**, situado en el Condominio Campestre La Rivera Poblado, ubicado en la Vereda Llano del Pozo del Municipio de Ricaurte – Departamento de Cundinamarca, consta de cuatro divisiones de 9 X 21 mts construidas, de las cuales una se encuentra totalmente terminada y las otras tres divisiones en obra negra y gris, el espacio restante del lote se encuentra sin construcción y cubierta de maleza viva. Descripción: **Área** de 2.118.07 M2 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Pública No. 37 del 19 de enero de 2019 de la Notaria Primera del Círculo de Girardot. Identificado con Matricula Inmobiliaria **307-108719**.

El anterior Inmueble avaluado en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$483.903.311,00)**.

**EL LOTE D**, situado en el Condominio Campestre La Rivera Poblado, ubicado en la Vereda Llano del Pozo del Municipio de Ricaurte – Departamento de Cundinamarca, consta de cuatro divisiones de 9 X 21 mts construidas, las cuales dos se encuentra dos en obra gris y dos en obra negra. El espacio restante del lote se encuentra sin construcción y cubierta de maleza viva. TIPO DE INMUEBLE: Se trata de un lote con vivienda campestre en obra gris y negra de construcción de tipo recreacional, habitacional, unifamiliar, diseñado como sitio vacacional. Descripción: **Área** de 2.231.78 M2 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Pública No. 37 del 19 de enero de 2019 de la Notaria Primera del Círculo de Girardot. Identificado con Matricula Inmobiliaria **307-108720**.

El anterior Inmueble avaluado en la suma de **TRECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$314.823.500)**

**EL LOTE B** situado en el Condominio Campestre La Rivera Poblado, ubicado en la Vereda Llano del Pozo del Municipio de Ricaurte – Departamento de Cundinamarca. Este lote se encuentra sin construcción alguna y cubierta de maleza viva y en regular estado de conservación. Descripción **Área** de 11.137.31 M2, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Pública No. 37 del 19 de enero de 2019 de la Notaria Primera del Círculo de Girardot. Identificado con Matricula Inmobiliaria **307-108718**.

El anterior Inmueble avaluado en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CIENCIENTA PESOS M/CTE (\$835.298.250,00)**.

Funge como secuestre la Sra. YINARI DEL PILAR FERREIRA HERRERA (FUNDACIÓN AYUDATE), auxiliar de la justicia email [fundacionayudate@hotmail.com](mailto:fundacionayudate@hotmail.com) .

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, por lo menos, diligencia que se celebrará de MANERA VIRTUAL, de conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020, 21 y 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, y el Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020, expedidos por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y 7 y 9 del Acuerdo No. CSJCUA20-55 de 11 de junio de 2020, proferido por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

ADVIÉRTASE que un día antes de la realización de la diligencia, el Despacho publicará en la sección REMATES de la página web de la Rama Judicial – Micrositio de este Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-girardot/96> en la cual se informará la plataforma o herramienta tecnológica que se utilizará, así como los respectivos vínculos o links, a través de los cuales podrán conectarse los participantes a la subasta pública a realizarse. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado a los bienes materia de la almoneda, previa consignación del porcentaje legal, esto es el 40% del referido avalúo para hacer postura en la subasta, mediante consignación en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta de depósitos judiciales, a órdenes de este Despacho y para este proceso. La recepción de las ofertas será de manera física en sobres sellados para garantizar la confidencialidad de las mismas en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso, los cuales se recibirán sólo hasta las 10:30 a.m., por lo que los postulantes deberán tener en cuenta dicha hora para allegar oportunamente sus ofertas.

La diligencia de remate se surtirá de MANERA HIBRIDA, es decir, la audiencia de remate de manera virtual, y la recepción de los sobre cerrados en los cuales se encuentre la postura, se recibirán de manera física en la Secretaría del Juzgado, para lo cual deberá presentarse el interesado o persona autorizada en las Instalaciones de la Sede Judicial de Girardot e informar al personal de vigilancia de esta cita, antes de las 4:30 pm, quienes informaran de su asistencia al personal de Secretaría de este Juzgado para que se autorice su ingreso, por lo tanto,

deberán tener en cuenta el tiempo de dicho trámite, para que sus sobres sean recepcionados oportunamente. Para su ingreso al Despacho, deberán contar con las medidas mínimas de bioseguridad como son tapabocas, guantes y gel antibacterial, como también cumplir con las medidas sanitarias adoptadas por esta Sede Judicial para su ingreso y permanencia.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso hoy, **5 de agosto de 2021.**

La Secretaria,

A handwritten signature in purple ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above the printed name.

**ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO**